

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

CONCURSO PUBLICO N°014-2024-FOSPIBAY/S (Tercera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N°1051, DEL A.H NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI 2572189.

Siendo las 14:30 horas del día 23 de abril del año dos mil veinticuatro, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°004-2024-FOSPIBAY.GG y reconfirmado según Memorándum N°009-2024-FOSPIBAY.GG.

Los miembros del Comité, que se encuentran presentes en el acto son:

- VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS, Presidente=====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Primer Miembro=====
- JOSÉ LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN, Segundo Miembro=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Tercer Miembro=====

Con excepción de REGNAULT JESUS RUMICHE BENITES, Cuarto Miembro del comité, no pudo asistir debido a encontrarse de vacaciones.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 12 de abril del 2024, se publicó la convocatoria del CONCURSO N°014-2024-FOSPIBAY/S - II CONVOCATORIA en la página institucional del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR - FOSPIBAY.
- 1.2. El cronograma fijo hasta el 19 de abril del 2024, como fecha límite para plantear consultas y observaciones de los participantes a través del link <https://a.fospibay.org.pe/con14-2024-s-3>.
- 1.3. De la revisión del link <https://a.fospibay.org.pe/con14-2024-s-3>, el Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que un participante ha formulado consultas y observaciones a las bases del proceso de selección.

II. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación luego de discutir cada una de las consultas, aclaraciones y observaciones formuladas, emite el siguiente pliego absolutorio:

2.1. DEL PARTICIPANTE: ACROM CONSULTORIAS DE PROYECTOS SAC

CONSULTA NRO. 01

En el Capítulo IV: en el ítem 4.17.2.4. del personal propuesto: JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA, se requiere según las bases un profesional Ingeniero Civil, sin embargo, por la naturaleza envergadura y complejidad de la obra, esta puede ser supervisada también por un profesional Arquitecto, por lo expuesto se solicita, que el Jefe de supervisión sea considerado un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación ACOGE la solicitud de considerar la inclusión de un profesional Arquitecto para ocupar la plaza de jefe de supervisión.

III. ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

3.1. Incluir en las Bases Integradas, según el siguiente detalle:

4.17.2.4. DEL PERSONAL PROPUESTO

Para el presente concurso se requerirá la acreditación del siguiente personal:

- **Jefe de Supervisión de Obra:** Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado; hará presencia efectiva a tiempo completo, durante su contratación para la ejecución de la obra. Debe contar con experiencia profesional mínima acumulada de 04 años a partir de su colegiatura como Residente de obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor en obras en general, de los cuales 03 años deben corresponder a obras iguales o similares.

3.2. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

3.3. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.

Siendo las 15:30 horas del día 23 de abril del 2024 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.



VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS
PRESIDENTE DEL COMITE



JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
PRIMER MIEMBRO



JOSE LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN
SEGUNDO MIEMBRO



GUISELLA OCAÑA PALACIOS
TERCER MIEMBRO

